

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

INFORME ANUAL ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR 2017

INTRODUCCION

De acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial 02 de 2002, “respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas ordenador (software)”, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 de 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”.

OBJETIVOS

Evaluar la veracidad de la información enviada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el Grupo de Almacén, respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2017. Lo anterior, con el fin de remitir a dicha entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993
- Decreto 1537 de 26 de julio de 2001
- Ley 1474 de 2011
- Directiva Presidencial No. 001 de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 de 2002
- Circular 07 de 2005
- Circular 17 de 2011

MUESTRA Y ALCANCE

Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor con corte a 31 de diciembre de 2017, relacionada con la totalidad de equipos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad así como el procedimiento para dar de baja el software en la entidad.

Handwritten signature

	FORMATO		Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

METODOLOGIA EMPLEADA

Solicitud a la Oficina de las Tecnologías de Información y al Grupo de Almacén del Ministerio, por medio de memorando, la información de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Verificar la información recibida.

Generar el reporte

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos conexos, tendientes a la prohibición de utilizar o adquirir programas de computador en la Entidad, la información solicitada fue remitida por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de la Coordinación del Grupo de Almacén del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin embargo se encontró una diferencia de información por lo que se requirió nuevamente.

Una vez obtenida la nueva información, se procede a verificarla mediante el aplicativo de inventarios de activos del Ministerio, relacionada con las respuestas brindadas por Tic's y Almacén del Ministerio.

Es de aclarar que el Ministerio cuenta con convenios y entidades adscritas y vinculadas, las cuales cuentan con equipos y con inventarios propios del Ministerio. Es por ello que al responder esta pregunta, en ésta se describen por MADR y por Entidades.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

En respuesta a esta pregunta, la Entidad cuenta con :

MADR		ENTIDADES	
CATEGORIA	CANTIDAD	CATEGORIA	CANTIDAD
ALL IN ONE	346	ALL IN ONE	0
DESKTOP	280	COMP. ESCRITORIO	602
PORTATIL	172	PORTATILES	132
SERVIDORES	13	SERVIDORES	14
TABLET	23	TABLETS	1
TOTAL	834		749

"Esta información es verificada por medio del software de inventario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí, todo el software que se ha adquirido y que se encuentra instalado en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra debidamente licenciado y adquirido de forma legal bajo los procedimientos establecidos y cumpliendo con las características requeridas para el desempeño de las labores de la entidad.

“Esta información es verificada por medio del portal de licencias de software de Microsoft (<https://licensing.microsoft.com/>), el cual se hace por medio del contrato de licenciamiento de software, manteniendo el control de éstas, el cual aplica solo para los computadores del MADR”.

3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva

Los equipos que se encuentran dentro del dominio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no tienen permiso de administrador, eliminando el riesgo de instalación de programas o aplicaciones que pongan en riesgo la infraestructura de los equipos de la Entidad.

“Esta información puede ser verificada al instalar cualquier aplicativo, el cual genera un mensaje de ingreso de usuario y contraseña de administrador”.

4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con un Manual para la Administración de Bienes y Seguros en donde indica el procedimiento para llevar a cabo su destrucción en caso que sea física de acuerdo con las normas ambientales vigentes, previo concepto técnico por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

“Esta información se puede verificar en la resolución 000579 de diciembre 12 de 2016, con la cual se dieron de baja 920 equipos tecnológicos y 162 licencias de software”.

CONCLUSIONES

La Directiva Presidencial 002 de 2002, señala a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor que se aplican al software para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

La entidad tiene establecidos procedimientos para hacer la disposición final del hardware y el software obsoleto o que cae en desuso, de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes y seguros así como el cumplimiento de la normatividad legal y ambiental establecida.

Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Grupo de Tecnología y las Comunicaciones, ha establecido procedimientos y controles que permiten gestionar efectivamente el software utilizado por los funcionarios y contratistas de la entidad en el desarrollo de sus actividades. Estos controles se están aplicando y han demostrado ser efectivos para evitar que se haga uso de programas de computador que no se encuentren debidamente licenciados, protegiendo los derechos de autor y patrimoniales de las empresas que desarrollan y comercializan estos bienes.

ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	O	Se encontró diferencia de información enviada por la Oficina de Tic's y el Grupo de Almacén.	Mantener una sola base de datos donde se pueda tener la información actualizada.

Proyecto: Efraín Palacios M. 

Revisó: Ana Marlene Huertas L. 

Fecha: marzo de 2018

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.